



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**

**« AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD »
« DEGENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES »**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0170-2020-MDM.

Marcavelica, 27 de mayo de 2020

VISTO:

El Informe N° 526-2020-MDM-GDUI, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita aprobación de Actualización de Expediente "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SANTA TERESA, LAS GARDENIAS Y EX SECTOR POSTA MEDICA DEL C.P MALLARES, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA" - META I LAS GARDENIAS, CODIGO UNIFICADO 2467336; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en el Anexo de Definiciones define al Expediente Técnico de Obra como: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, Metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómica y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, mediante Informe N° 256-2020-MDM-GDUI, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación de Actualización de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SANTA TERESA, LAS GARDENIAS Y EX SECTOR POSTA MEDICA DEL C.P MALLARES, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA" - META I LAS GARDENIAS CODIGO UNIFICADO 2467336, por un Monto Total de Inversión para ejecución del Proyecto de S/ 565,371.96 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 96/100 Soles), conteniendo el VALOR REFERENCIAL DE OBRA por el monto S/. 486,407.03 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS SIETE CON 03/100 soles), que incluye Gastos Generales (10.00%), Utilidad (10.00%) e I.G.V, además del PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID por el monto de S/ 45,524.93 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 93/100 Soles), y SUPERVISIÓN DE OBRA con un monto de S/ 33,440.00 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 Soles) Incluido I.G.V. según el siguiente detalle:

ITEM	SUB META	TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO S/.	TOTAL
01	SUB META	MONTO REFERENCIAL DE OBRA (VR)	486,407.03
02	SUB META	GASTO DE PREVENCIÓN COVID - 19	45,524.93
03	SUB META	GASTO DE SUPERVISION	33,440.00
INVERSIÓN TOTAL			S/. 565,371.96

Que, estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y lo proveído por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, se hace necesario aprobar la actualización de expediente técnico;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**

**« AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD »
« DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES »**

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0170-2020-MDM, de fecha 27 de mayo de 2020.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas conexas, a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la Actualización Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SANTA TERESA, LAS GARDENIAS Y EX SECTOR POSTA MEDICA DEL C.P MALLARES, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA" - META I LAS GARDENIAS CODIGO UNIFICADO 2467336, por un Monto Total de Inversión para ejecución del Proyecto de S/ 565,371.96 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 96/100 Soles), conteniendo el VALOR REFERENCIAL DE OBRA por el monto S/. 486,407.03 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 03/100 soles), que incluye Gastos Generales (10.00%), Utilidad (10.00%) e I.G.V, además del PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID por el monto de S/ 45,524.93 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 93/100 Soles), y SUPERVISIÓN DE OBRA con un monto de S/ 33,440.00 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 Soles) Incluido I.G.V. Con precios vigentes al mes de ABRIL 2020, bajo La Modalidad de Ejecución por CONTRATA A COSTOS UNITARIOS y un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios.
según el siguiente detalle:

ITEM	SUB META	TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO S/.	TOTAL
01	SUB META	MONTO REFERENCIAL DE OBRA (VR)	486,407.03
02	SUB META	GASTO DE PREVENCIÓN COVID - 19	45,524.93
03	SUB META	GASTO DE SUPERVISIÓN	33,440.00
INVERSIÓN TOTAL			S/. 565,371.96

Artículo 2°.- Autorizar, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Contabilidad y Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, a realizar las acciones administrativas, dentro del marco legal y presupuestal correspondiente.

Artículo 3°.- Mantener, vigente la Resolución de Alcaldía N° 0537-2020-MDM de fecha 16 de abril del 2019 en todo lo que no se oponga a la Resuelto en artículo primero de esta Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. (08)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE